

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

Informe Final Gobernación Provincial de Chiloé



17 de diciembre de 2010
43/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

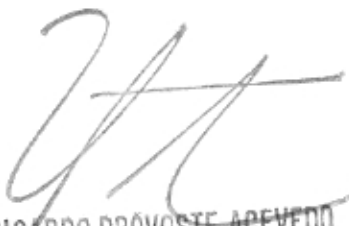
C.E. N° 1483/2010
RSMJ./nsm./

REMITE INFORME DE FINAL, SOBRE
FISCALIZACION EFECTUADA EN LA
GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE.

PUERTO MONTT, 0 0 7 4 9 5 17.12.2010

Informe Final debidamente aprobado, sobre Auditoría de Transacciones efectuadas en esa Gobernación Provincial. Adjunto sírvase encontrar ejemplar del

Saluda atentamente a Ud.,


RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

AL SEÑOR
GOBERNADOR PROVINCIAL
GOBERNACION PRONCIAL DE CHILOE
CASTRO

Incl. I.F. 43/2010.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. N° 10014/2010

INFORME FINAL N° 43 DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA DE TRANSACCIONES
EFECTUADA EN LA GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE CHILOÉ.

PUERTO MONTT, 17 DIC. 2010

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría Regional de Los Lagos para el año 2010, se efectuó una auditoría de transacciones en la Gobernación Provincial de Chiloé.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad evaluar el sistema de control interno y examinar los egresos del período auditado, comprobando la veracidad y fidelidad de las cuentas de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, el decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de la Administración Financiera del Estado y en la Resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad.

Para el desarrollo de esta auditoría de transacciones se seleccionaron los procesos de administración de fondos y de recuperación de subsidios de licencias médicas de la Gobernación Provincial de Chiloé, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

Metodología

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control e incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, de acuerdo con dicha evaluación.

AL SEÑOR
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
PRESENTE
MMM



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Universo y muestra

Los gastos de los fondos en administración de la Gobernación Provincial de Chiloé correspondientes al año 2009 ascendieron a \$109.291.079, de los cuales se examinó el 100%.

En relación a los ingresos, se determinó que para el período en examen se recuperó la suma de \$2.561.813, por concepto de subsidios de licencias médicas presentadas por los funcionarios de esa Gobernación, monto que fue examinado en un 100%.

Antecedentes generales

La Gobernación Provincial de Chiloé, acorde a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, es un servicio dependiente del Ministerio del Interior, que tiene como misión asistir en el ejercicio del gobierno y la administración interior del Estado al Presidente de la República. Su máxima autoridad es el Gobernador, quien asume la representación natural e inmediata del Presidente de la República en el territorio provincial.

En forma previa a la emisión del presente Informe se confeccionó un Preinforme de Observaciones, el cual fue remitido a la Gobernación Provincial de Chiloé, mediante oficio N° 7.005 de 2010, en el que se incluyeron las observaciones constatadas en la auditoría, con el objeto de que dicho servicio formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran; sin embargo, no se recibió respuesta por parte de ese servicio, por lo que, las observaciones formuladas se transformaron en definitivas al vencer el plazo para su contestación.

El resultado de la fiscalización practicada permitió establecer lo siguiente:

RESULTADO DEL EXAMEN

Producto de la revisión se determinaron observaciones relacionadas con el sistema de control interno y con el examen de cuentas, las que se detallan a continuación:

I. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Al respecto se determinó lo siguiente:

a) En el análisis de los procedimientos ejecutados por la Gobernación Provincial de Chiloé, se determinó que no existe una adecuada separación de funciones en el área de Contabilidad y Finanzas, toda vez que el registro contable en el Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), la autorización de pago, la confección de las conciliaciones bancarias, la emisión de cheques, entre otras, recaen en el jefe de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

finanzas de la Gobernación Provincial de Chiloé o quien lo subroga, sin que existan controles por oposición.

b) La Gobernación Provincial de Chiloé no cuenta con una unidad o funcionario que realice labores de auditoría interna, por cuanto la unidad de Auditoría, dependiente de la Subsecretaría del Interior, tiene una cobertura amplia, lo que desfavorece la periodicidad y monitoreo de los distintos procesos de la Entidad. En efecto, el último trabajo de esta naturaleza en la Gobernación de Chiloé, data de mayo de 2008.

c) La Gobernación Provincial de Chiloé, cuenta con una dotación total de 11 funcionarios, quienes deben abordar diversos programas y proyectos que ejecuta esa entidad pública, produciéndose una concentración de funciones que favorece la ocurrencia de errores.

d) Las oficinas en las cuales funciona la Gobernación Provincial de Chiloé están distribuidas en el segundo piso del edificio fiscal ubicado en calle O'Higgins s/n, de la ciudad de Castro, las cuales se encuentran dispersas, contando con entradas independientes, situación que afecta la seguridad, integridad y control de las mismas.

e) En cuanto a los gastos de los recursos de la administración de fondos, cabe advertir que no existe una revisión exhaustiva de aquellos relacionados con el ítem gastos operacionales, del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en Regiones.

II. EXAMEN DE CUENTAS.

1. Conciliaciones Bancarias.

La Gobernación Provincial de Chiloé posee tres cuentas corrientes bancarias donde mantiene los fondos en administración, todas abiertas en el Banco Estado, sucursal Castro, para administrar los fondos provenientes de la Organización Regional de Acción Social (ORASMI), del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), del Chile Solidario (MIDEPLAN), de la Seguridad Pública, de Elecciones, del Fondo Emergencia y del Fondo Social Presidente de la República.

En la cuenta corriente N° 83309037122, denominada "administración de fondos", se perciben y giran los recursos dispuestos para los gastos en bienes y servicios de ORASMI, Chilesolidario, Seguridad Pública, Elecciones y Emergencia. En la cuenta corriente N° 83309037114, denominada "fondo social" se administran los recursos dispuestos para financiar las iniciativas o proyectos presentados por las organizaciones comunitarias de la provincia de Chiloé al Fondo Social Presidente de la República. Finalmente, en la cuenta corriente N° 83309037718, denominada "SENAMA", se administran los recursos dispuestos por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, para los gastos que demande la coordinación de las actividades con los adultos mayores de la provincia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular, se constató que las conciliaciones bancarias, a cargo del funcionario Carlos Beroiza Altamirano, jefe de finanzas subrogante de la Gobernación Provincial, se encontraban al día, confeccionadas al mes de julio de 2010, revisándose las del mes de diciembre de 2009, de las tres cuentas, sin determinarse observaciones que señalar.

2. Examen de gastos

El examen practicado en la Gobernación Provincial de Chiloé se efectuó en base a una muestra analítica, verificándose que, en general, los egresos seleccionados adjuntaban la documentación original de respaldo, ajustándose a la normativa legal, sin perjuicio de las siguientes observaciones:

Gastos de alimentación financiados con recursos del Concejo Nacional para el Control de Estupeficientes (CONACE)

La Gobernación Provincial de Chiloé, recibió durante el año 2009, dos remesas de recursos del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, por la suma total de \$3.675.000, para financiar gastos relacionados con la aplicación del "Programa de Prevención de Consumo de Drogas en Regiones", el mismo considera financiar gastos operacionales, gastos en personal propios de las Oficinas Regionales de CONACE, así como el Plan de Acción Regional, que contempla estrategias de intervención de prevención en familias, educación, laboral y Jóvenes; tratamiento y rehabilitación, desarrollo territorial, comunicaciones, control, y la coordinación de las intervenciones comunales que se implementan a través del programa CONACE, "Previene", en las comunas.

Del resultado del examen de estos gastos se determinó que el 14% del total de recursos entregados por CONACE para la ejecución de las acciones antes descritas, fueron utilizados para financiar servicios de banquetería por un monto de \$520.000, sin que se adjunte la nómina de los asistentes al expediente de los gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Egreso ID SIGFE	Fecha	Monto (\$)	Detalle
516114	12-06-09	110.000	Servicio de banquetería 30 personas en la ciudad de Dalcahue, el día 07-05-09. No adjunta detalle de asistentes
530593	31-07-09	110.000	Servicio de alimentación para 22 personas, el día 26-06-09, jornada capacitación proyecto previniendo juntos, en la ciudad de Castro. No adjunta detalle de asistentes
549366	30-09-09	100.000	Servicio de cocktail para 30 personas realizado el 21/08/09 en la ciudad de Achao. No adjunta detalle de asistentes
573213	09-12-09	100.000	Servicio de banquetería 30 personas en la ciudad de Dalcahue. No adjunta detalle de asistentes
573214	09-12-09	100.000	Servicio de cocktail para 30 personas en la ciudad de Achao. No indica fecha y no adjunta detalle de asistentes.
Total \$		520.000	

De acuerdo con lo anterior, se observa la suma de \$ 520.000, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 101 de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

3. Licencias Médicas

La Gobernación Provincial de Chiloé, recepciona las licencias médicas presentadas por el personal, las ingresa en un sistema informático habilitado por el Ministerio del Interior y las remite al nivel central del citado Ministerio, donde realizan las gestiones de cobro y recuperación de los subsidios, desconociendo la Gobernación Provincial de Chiloé si alguna de las licencias fueron aceptadas total o parcialmente, o rechazadas por parte de las instituciones de salud.

De acuerdo con la información proporcionada por la Gobernación Provincial de Chiloé, durante el 1° de enero de 2009 al 31 de julio de 2010 se presentó un total de 50 licencias médicas por parte del personal dependiente de esa Gobernación, recuperándose la suma de \$2.561.813, que corresponde a 31 licencias, quedando pendiente el pago por subsidios de 19 licencias médicas.

De las 19 licencias médicas pendientes de pago, 11 datan del año 2009 y 8 de 2010, de acuerdo al siguiente detalle, sin que esa Gobernación haya entregado antecedentes sobre las gestiones realizadas para reiterar esa situación a la Subsecretaría del Interior y agilizar los procesos de cobro:

NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	N° DIAS LICENCIA
Mónica Bustamante Leimbach	22363213	2009-01-28	2009-01-30	3
Raquel Bórquez Obando	26177011	2009-03-09	2009-03-12	4
Carlos Beroiza Altamirano	23253611	2009-04-06	2009-04-09	4
Mónica Bustamante Leimbach	26184817	2009-05-06	2009-05-08	3
Jaime Díaz Bustamante	26187664	2009-05-26	2009-05-27	2
Enrique Suarez	27518657	2009-11-02	2009-11-02	1
Mónica Bustamante Leimbach	27518665	2009-11-09	2009-11-11	3
Mónica Bustamante Leimbach	27518665	2009-11-09	2009-11-11	3
Armando Vera Novoa	25719690	2009-11-16	2009-11-20	5
Luis Ascencio Mansilla	28867006	2009-11-26	2009-11-26	1
Patricia Osorio Gómez	28867708	2009-12-04	2009-12-04	1
Raquel Bórquez Obando	29718702	2010-01-04	2010-01-10	7
Raquel Bórquez Obando	29718917	2010-01-11	2010-01-17	7
Luis Ascencio Mansilla	25972666	2010-04-10	2010-04-16	7
Raquel Bórquez Obando	28674154	2010-04-26	2010-04-27	2
Claudio Herrera Villalobos	29475784	2010-06-03	2010-07-02	30
Claudio Herrera Villalobos	30369168	2010-07-03	2010-08-01	30
Raquel Bórquez Obando	28711659	2010-07-05	2010-07-05	1
Cesar Zambrano Núñez	28711754	2010-07-07	2010-07-10	4
TOTAL				118



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cabe hacer presente que acorde ley N° 18.469 artículo 24°, modificado por ley N° 18.681 artículo 25° letra b), las instituciones empleadoras y servicios públicos tienen un plazo de 6 meses para accionar el cobro de los subsidios.

III. CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir que:

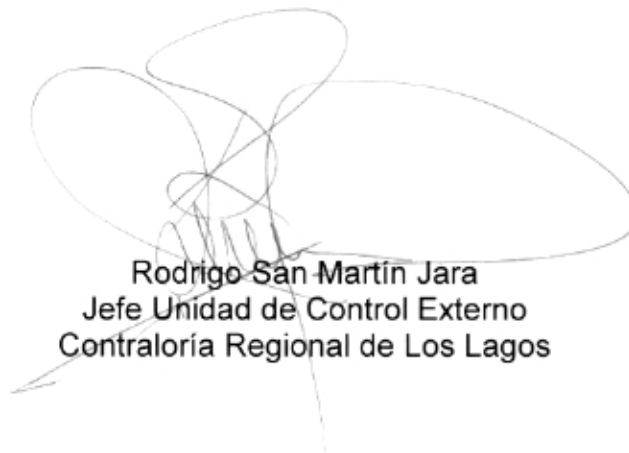
1. Se determinó que en la Gobernación Provincial de Chiloé no existe una adecuada separación de funciones en el área de Contabilidad y Finanzas, ni se han establecido controles por oposición. Asimismo, se no cuenta con una unidad o funcionario que realice labores de auditoría interna.

2. Del examen de los gastos operacionales del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en Regiones, se comprobó que se utilizaron recursos para financiar servicios de banquetería por un monto de \$520.000, sin que se adjunte la nómina de los asistentes al expediente de los gastos, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 101 de la ley N° 10.336, esta Contraloría Regional formulará el correspondiente reparo.

3. No se han realizado las gestiones tendientes a agilizar el proceso de cobro de los 19 subsidios por incapacidad laboral, en atención a lo establecido en la ley N° 18.469, artículo 24°, modificado por la ley N° 18.681, artículo 25° letra b), que dispone que las instituciones empleadoras y servicios públicos tienen un plazo de 6 meses para impetrar dicha acción ante las instituciones de salud.

Por lo expuesto, corresponde que la Gobernación Provincial de Chiloé adopte las medidas correctivas, las que serán verificadas en la próxima visita, conforme las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo San Martín Jara
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Los Lagos



www.contraloria.cl

